

CONVOCATORIA

A LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES DE LA DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y BELLAS ARTES
DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO DIVISIONAL DE LA DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y BELLAS ARTES

CONVOCA

A los **MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO** de este Departamento a participar en el proceso de elección de representantes para integrar el H. Consejo Divisional correspondiente al período que abarca del ciclo escolar 2023-1 al 2024-2.

La Comisión Electoral está integrada de la siguiente manera:

Elva Álvarez López (Presidenta)
Heriberto Encinas Velarde (Secretario)
Adriana Salazar Lamadrid
Mónica del Carmen Aguilar Tobin
Grecia Kristel Luna Valenzuela
Dánae Verónica Valenzuela González

La sede de dicha Comisión durante el período que abarca el proceso electoral será el local que ocupan las oficinas de la División de Humanidades y Bellas Artes de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora.

EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

1. Se elegirá un representante del personal académico propietario y un suplente para integrarse al Consejo Divisional de la División de Humanidades y Bellas Artes.
2. Las elecciones se llevarán a cabo el día lunes 31 de octubre de 2022, de las 9:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, en el vestíbulo del Edificio 3-J, del Departamento de Bellas Artes.
3. Con base en el Art. 37 de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, para ser representante propietario o suplente por parte del personal académico ante el Consejo Divisional se requiere:
 - a) Tener nacionalidad mexicana.
 - b) Estar adscrito al departamento a cuyos profesores pretende representar.
 - c) Tener al menos tres años de antigüedad en el departamento.
 - d) Poseer título profesional legalmente expedido.

Los representantes propietario y suplente del periodo que finaliza no podrán ser reelectos, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley Orgánica vigente.

4. El registro de candidatos se hará por planillas ante el Presidente y/o Secretario de la Comisión Electoral, mediante la presentación del expediente de solicitud respectivo en las oficinas de la División de Humanidades y Bellas Artes, en los días hábiles comprendidos entre el 17 y el 25 de octubre de 2022, de las 9:00 a las 15:00 horas. Cada planilla deberá estar integrada por un candidato propietario y un suplente. Ningún candidato podrá registrarse en más de una planilla. En la papeleta de votación, el nombre de las planillas aparecerá en el orden en que se registren.

5. Los candidatos registrados deberán presentar su aceptación por escrito, así como los documentos que comprueben los requisitos señalados en los incisos a, b, c y d del punto 3 de la presente convocatoria (INE, carta de trabajo expedida por la Dirección de Recursos Humanos y copia del título profesional).

6. Cada planilla deberá identificarse con un color, y no podrá ser el mismo de las que hayan solicitado su registro previamente.

7. Cada planilla podrá nombrar un representante que sea parte del sector académico que pretenda representar.

8. La Comisión extenderá constancia de registro definitivo previa verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios.

9. Las planillas registradas deberán suspender su propaganda a las 20:00 horas del día anterior a la votación.

10. Podrán votar todos los miembros del personal académico adscritos al departamento con las siguientes salvedades:

- Los miembros del personal académico que están inscritos como alumnos y/o también sean trabajadores administrativos o de servicio, votarán sólo en el sector del personal académico.
- No podrán votar los miembros del personal académico que el día de la votación se encuentren con licencia sin goce de sueldo.

11. El personal académico deberá presentar credencial oficial (INE, Institucional, licencia, pasaporte) con fotografía al momento de votar.

12. El cómputo de los votos general se llevará a cabo en sesión pública de la Comisión, el día lunes 31 de octubre de 2022, a partir de las 18:30 horas, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas del H. Consejo Divisional, edificio 3T planta alta (En dicha sesión podrán estar presentes los representantes de planillas).

13. Los recursos o impugnaciones sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse desde el momento en que se publica la convocatoria hasta una hora después del cierre de la votación, ante la Comisión Electoral.

14. La Comisión Electoral será responsable del proceso y resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos e irregularidades que se planteen, a menos que un tercio de los integrantes de la Comisión Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al H. Consejo Divisional de la División de Humanidades y Bellas Artes para que resuelva, en definitiva.

15. Serán nulas las papeletas de votación que tengan votos a favor de más de una planilla o a favor de personas no registradas o en blanco.

16. La planilla ganadora será aquella que reciba el mayor número de votos del total de votos emitidos al realizarse el cómputo final. En caso de empate, la Comisión convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente las planillas que hubieran empatado en primer lugar.

17. En cada departamento académico se levantarán actas de inicio y de cierre de las votaciones.

18. La Comisión Electoral levantará un acta de las elecciones, que debe contener:

- Fecha, lugar y hora de la sesión de cómputo.
- Nombre de los integrantes presentes.
- Constancia de inspección y sellado de las urnas respectivas.
- Relación de cada uno de los recursos planteados y la resolución respectiva.
- El cómputo de los votos.
- Los resultados definitivos.
- Observaciones, en su caso.


El acta será firmada por el Presidente y los miembros de la Comisión Electoral que se hallaren presentes al momento de levantarla.

19. La Comisión publicará y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Divisional de la División de Humanidades y Bellas Artes y a la comunidad universitaria en un plazo que no excederá los tres días hábiles (viernes 4 de noviembre de 2022).

20. Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

“EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA”

POR LA COMISIÓN ELECTORAL DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE LA
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y BELLAS ARTES


DRA. MARÍA GUADALUPE ALPUCHE CRUZ
Presidente del H. Consejo Divisional



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
DIVISIÓN DE
HUMANIDADES
Y BELLAS ARTES


DRA. ELVA ÁLVAREZ LÓPEZ
Presidente de la Comisión Electoral

Hermosillo, Sonora. Viernes 14 de octubre de 2022